

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Clase de proceso:	Medida de protección - consulta
Accionante:	ANDRÉS FELIPE VILLAMIZAR ORTIZ
Accionado:	VERONICA PINTO VINASCO
Radicación:	2017-00574
Asunto:	Con decisión del superior
Decisión:	Obedece y cumple

Remitidas las diligencias por el Tribunal de Bogotá. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR, mediante providencia adiada 13 de diciembre de 2021, mediante la cual declaró bien denegada la concesión del recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la señora VERÓNICA PINTO VINASCO contra el auto de 28 de junio de 2021 proferido por este Despacho, en el cual modificó el proveído adiado del primero (01) de septiembre de 2017, por medio de la cual se confirmó la medida de arresto impuesta por la Comisaría 3ª de Familia de Santafé en el historial de Medida de Protección N° 048 de 2017, ante el desacato de la señora VERÓNICA PINTO VINASCO, y en su lugar, ordenó que la ejecución del arresto por 30 días lo debía cumplir la incidentada VERÓNICA PINTO VINASCO en el domicilio informado en audiencia del 19 de abril de 2021, siendo la Cra. 2A # 72 – 50 Apto 302.

En consecuencia, por Secretaría dese cumplimiento a la orden emitida en la providencia del veintiocho (28) de junio de 2021 y regrésese el expediente a la autoridad de origen para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ